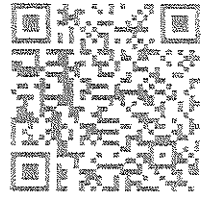


Municipio de San Lorenzo
del Campo Grande



04/11/2024 1.00 PM

Expediente N°:

EXT-8819/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

347/2024

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MPAL . QUE A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESP . PROCESA AL ENVIO DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA A LA CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS DE NUESTRA CIUDAD , SITUADA SOBRE LA CALLE REDENTOR CASI BUENAVENTURA DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO



VENTANA

RESOLUCIÓN N° 347/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, PROCEDA AL ENVÍO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA A LA CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE NUESTRA CIUDAD, SITUADA SOBRE LA CALLE REDENTOR CASI BUENAVENTURA OCAMPO DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual mencionó que el pasado 31 de julio había solicitado la nivelación de la capilla San Francisco de Asís, y a falta de una respuesta, reiteró su pedido para el envío de una máquina motoniveladora, debido a la preocupación e inquietud de los feligreses por el desnivel existente en el propiedad donde está ubicado el santuario; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, el predio es mantenido por los miembros de la comunidad que intentan hermohear su Capilla para que los adultos mayores que acuden a la celebración de palabra y los jóvenes y niños que asisten al catecismo encuentren un lugar adecuado pero existen trabajos que requieren maquinarias para la nivelación, razón por la cual solicitan la intervención municipal.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, que a través de las direcciones correspondientes, proceda al envío de una máquina motoniveladora a la capilla San Francisco de Asís de nuestra ciudad, situada sobre la calle Redentor casi Buenaventura Ocampo del barrio Virgen del Rosario.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

